



**Comisión de Supervisión Parlamentaria
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación
Ley N°27.343**

RESOLUCIÓN N°013-CSP-2026

BUENOS AIRES, 31 de Agosto de 2026.-

VISTO, la vacante en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de la Oficina de Presupuesto del Congreso, a producirse a partir del 1° de septiembre de 2026; la Ley N° 27.343; el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Oficina de Presupuesto del Congreso; la Resolución Conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación RC N° 01/2018; y

CONSIDERANDO,

Que, atento a la vacante mencionada en el Visto, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes para asegurar la continuidad operativa y el normal funcionamiento de las áreas correspondientes de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Que el artículo 8° del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Oficina de Presupuesto del Congreso establece que su estructura orgánico-funcional cuenta, bajo la dependencia directa de la Dirección General, con dos coordinaciones de carácter permanente: la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias y la Coordinación Administrativa y Técnica.

Que dicha estructura orgánico-funcional fue oportunamente aprobada mediante la Resolución Conjunta de las Presidencias de ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación RC N° 01/2018.

Que, asimismo, el citado artículo 8° establece que quienes sean designados al frente de dichas Coordinaciones tendrán, a esos fines, rango de Director General de Cámara.

Que, por su parte, el artículo 9° del Reglamento Interno establece que la designación de los Coordinadores corresponde a la Comisión de Supervisión Parlamentaria y determina los requisitos que deberán reunir quienes sean designados para el ejercicio de dichas funciones.

**Comisión de Supervisión Parlamentaria
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación
Ley N°27.343**

Que, evaluados los antecedentes, méritos y acreditaciones pertinentes, esta Comisión considera que la agente Gabriela Fernanda Loza reúne los requisitos establecidos para desempeñarse como Coordinadora de Relaciones Institucionales y Parlamentarias.

Que la designación propiciada permitirá asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones operativas, técnicas y administrativas encomendadas a la Oficina de Presupuesto del Congreso por la Ley N° 27.343.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a su respectiva designación y comunicar lo resuelto a la Presidencia de la Cámara de origen, a los fines de la adopción de las medidas administrativas que correspondan.

Que, conforme surge del acta respectiva, en el día de la fecha se ha celebrado una reunión de la Comisión de Supervisión Parlamentaria, la cual fue formalmente convocada.

Que, en consecuencia, el Plenario de la Comisión de Supervisión Parlamentaria,

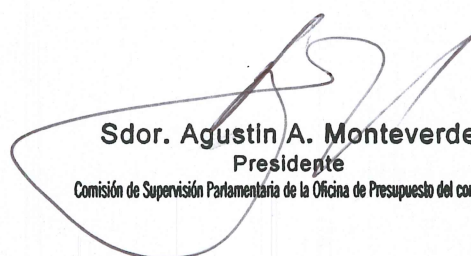
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de septiembre de 2026, a la agente de la planta permanente de la H. Cámara de Senadores de la Nación, Gabriela Fernanda LOZA, DNI N° 22.759.606, Legajo N°22.508, como Coordinadora de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de la Oficina de Presupuesto del Congreso, con rango de Director General de Cámara, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la Nación que arbitre los mecanismos institucionales y administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente designación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las Presidencias de ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación; notificar a la agente mencionada y a la Oficina de Presupuesto del Congreso; publicar y archivar.


DARIANO F. TORANZO


Sdor. Agustín A. Monteverde
Presidente
Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso


Bertie Benegas Lynch
DIPUTADO DE LA NACIÓN